

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1236 /

AUTORIZA BAILE COMITÉ DE VIVIENDA LA NUEVA SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 22 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Comité de Vivienda La Nueva San Agustín, para efectuar un BAILE amenizado por el Grupo Musical Los Charros de Lumaco el día Viernes 24 de Julio de 2009, en el Gimnasio Municipal de los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Comité de Vivienda La Nueva San Agustín, para efectuar un BAILE amenizado por el Grupo Musical Los Charros de Lumaco el día Viernes 24 de Julio de 2009, en el Gimnasio Municipal de los Lirios. Los fondos que se recauden son para poder optar a la casa propia.

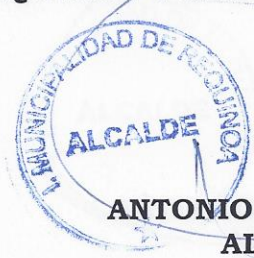
HORARIO : Desde las 18:00 hrs, hasta las 04:00 hrs.. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Yazmin Díaz Castillo C.I. 15.961.443-3, Presidente Comité de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Depto. de Social (1)

Interesado (2)

Archivo